Asunción, 18 de noviembre de 2019

NOTA DUOC Nº 541 /2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al llamado a **Contratación por la Vía de Excepción N° 02/2019** para la **"Actualización de Sistema de Seguridad Interna – Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 360423**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y sus modificaciones Decreto N° 5174/05.

En ese sentido, es oportuno mencionar que se procedió a establecer un anticipo financiero del 20% (veinte por ciento) en el presente llamado, motivo por el cual, se procede a justificar dicha condición, de conformidad a los siguientes términos:

Justificación de Anticipo Financiero:

Se establece un anticipo financiero del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157° de la Ley N° 6258 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2019"*, a fin de otorgar liquidez, representando una condición favorable al oferente adjudicado respecto a los trámites de importación de ciertos bienes, objeto del llamado, y asimismo, con el fin evitar altos costos financieros y lograr así un menor precio del bien a proveer.

Asimismo, se adjuntan las demás documentaciones pertinentes, a fin de solicitar la publicación del llamado mencionado.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones